



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE
PETICIÓN

Código: FOR-ATC-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021002744
– 29/01/2021

Página: 1 de 2

Bogotá D.C., enero de 2025.

ANÓNIMO

Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 5770492024.

Referencia: Derecho de Petición No. 5770492024.

La Secretaría Distrital de Integración Social – en adelante SDIS, en el marco de su misionalidad y funciones administrativas contenidas en el Decreto 607 de 2007, y con fundamento en la Ley 1755 de 2015, de manera atenta se brinda respuesta al objeto de la solicitud, en la cual indica que: *“EL COMEDOR SOCIAL ABRAHAM LINCOM DESDE LA SEMANA PASADA ESTA ACOSANDO A LAS PERSONAS A LLEGAR ANTES DE LAS 2 DE LA TARDE ALMORZAR, CUANDO LOS HORARIOS ESTÁN EXTENDIDOS HASTA LAS 3:30PM, NO TIENEN A LAS PERSONAS QUE ESTÁN TRABAJANDO EN ESTA TEMPORADA Y QUE SALEN SOBRE LOS HORARIOS, Y TAMBIÉN SE PRESENTO EL DIA DE AYER 26 DE DICIEMBRE QUE DIERON TOMATES CONGELADOS PARA LA ENSALADA, ME PARECE ALGO DEGRADANTE PORQUE A PESAR SER UN SERVICIO GRATUITO DEBE HABER CALIDAD Y RESPETO, COMO RECOMENDACIÓN ES QUE MEJOREN EL SERVICIO EN LA ALIMENTACIÓN Y LA CALIDAD HUMANA DE LA ATENCIÓN DE LOS COMEDORES.”*

De manera preliminar, es importante señalar que la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.”, oferta el Servicio Comedores Comunitarios, el cual tiene como objetivo contribuir con el acceso a los alimentos de la población beneficiaria, a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social que favorezca la mitigación de la inseguridad alimentaria.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la SDIS realiza la supervisión de los convenios de asociación mediante los cuales se presta el servicio de Comedores Comunitarios, con el objeto de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

Bajo esta premisa, se informa que la Subdirección de Nutrición en calidad de área a cargo de la supervisión del Comedor Comunitario Abraham Lincoln, ha realizado desde el inicio de ejecución del convenio, a través de los apoyos a la supervisión, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del convenio; para tal efecto, se han desplegado los seguimientos periódicos de cada uno de los componentes referidos conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del proceso.

En este sentido, conforme a lo establecido en el numeral **8.4.** del anexo técnico 7953 *“El ASOCIADO debe permitir la labor de la supervisión o interventoría con ocasión de la*



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250121-083459-ab9d83-36200125
2025-01-21T08:36:06-05:00 - Página 1 de 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE
PETICIÓN

Código: FOR-ATC-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021002744
– 29/01/2021

Página: 2 de 2

operación del Comedor Comunitario y la ejecución del convenio, e implementar las acciones correctivas necesarias para subsanar los hallazgos evidenciados en las visitas de supervisión o interventoría, dando respuesta y cumplimiento a los requerimientos generados, en los términos establecidos en estos”, se informa que el equipo de apoyo a la supervisión del Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad adelantó visita el pasado 14 de enero de 2025, con fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos contractuales frente a la calidad del apoyo alimentario ofrecido en el comedor.

Al respecto, es importante precisar que esta visita se realiza en atención a la supervisión ejercida por la Subdirección de Nutrición de la SDIS, la cual, se encarga de vigilar el cumplimiento de los compromisos a cada una de las partes contractuales, en virtud de lo establecido en el anexo técnico, manual de contratación, manual de supervisión de la SDIS y demás procedimientos aplicables. A propósito, en la visita realizada el 14 de enero de 2025, se generó la observación correspondiente para prever situaciones que afecten la calidad del servicio y se realizará el seguimiento para ser verificada en la próxima visita de supervisión programada para el 21 de enero de 2025, con el fin de garantizar la calidad en la prestación del servicio.

De igual forma, se dieron las recomendaciones al operador con relación al horario en que se debe hacer la entrega de apoyos alimentarios que corresponde de lunes a sábado, sin incluir días festivos, ni el sábado de semana santa de 10:30 a.m. a 3:30 p.m., teniendo en cuenta la atención a personas beneficiarias se encuentra establecido en la franja de de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. sin afectar la entrega de los apoyos alimentarios.

En este mismo sentido, en la visita de supervisión programada para el 21 de enero e 2025, se procederá a realizar la verificación del talento humano requerido para la operación del Comedor Comunitario en las condiciones y proporción indicadas en el anexo técnico y la estructura de costos.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, así como, en plena disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisó:	Adriana Sepúlveda Quintero – Subdirección de Nutrición
Proyectó:	Laura Alejandra Monguí Riveros – Subdirección de Nutrición



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250121-083459-88083-36200125
2025-01-21T08:36:06-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Respuesta Derecho de Petición No. 5770492024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20250121-083459-a93d83-36200125

Creación: 2025-01-21 08:34:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-21 08:38:05

Firma: SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN

Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: CONTRATISTA

Luz Adriana Sepúlveda Quintero
1015399950
lsepulvedaq@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Elaboración: CONTRATISTA

LAURA MONGUI
1010177409
lmonguir@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250121-083459-a93d83-36200125
2025-01-21T08:38:05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250121-083459-a93d83-36200125
2025-01-21T08:38:05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Respuesta Derecho de Petición No. 5770492024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20250121-083459-a93d83-36200125

Creación: 2025-01-21 08:34:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-21 08:38:05

Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LAURA MONGUI lmonguir@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2025-01-21 08:35:14 Lec.: 2025-01-21 08:35:42 Res.: 2025-01-21 08:35:45 IP Res.: 186.84.89.108
Revisión	Luz Adriana Sepúlveda Quintero lsepulveda@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2025-01-21 08:35:45 Lec.: 2025-01-21 08:37:28 Res.: 2025-01-21 08:37:35 IP Res.: 191.156.149.26
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-01-21 08:37:35 Lec.: 2025-01-21 08:37:55 Res.: 2025-01-21 08:38:05 IP Res.: 191.156.155.60